



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración	28 de octubre 2016
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0545/DA/0088/2016	Fecha de Notificación	31 de octubre 2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.		
Fecha / Período de revisión:	octubre de 2016		
Área Revisada / Auditada:	Dirección General Administrativa, de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco.		

PROCEDIMIENTO

CON OBSERVACION



SI



NO

OBSERVACIÓN	SUGERENCIA						
<p>Del arqueo practicado al fondo revolvente de la cuenta 155703395 de BBVA Bancomer S.A. el resultado fue el siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>ARQUEO</td> <td>\$ 350,514.77</td> </tr> <tr> <td>FONDO REVOLVENTE</td> <td>350,000.00</td> </tr> <tr> <td>SOBRANTE</td> <td>\$ 514.77</td> </tr> </table>	ARQUEO	\$ 350,514.77	FONDO REVOLVENTE	350,000.00	SOBRANTE	\$ 514.77	
ARQUEO	\$ 350,514.77						
FONDO REVOLVENTE	350,000.00						
SOBRANTE	\$ 514.77						
<p>1 El responsable del control del fondo no presentó aclaración del excedente de \$ 514.77.</p>	<p>Que la Directora General Administrativa, instruya a la Directora de Recursos Financieros y Materiales, para que aclare la diferencia detectada.</p>						



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración	28 de octubre 2016
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0545/DA/0088/2016	Fecha de Notificación	31 de octubre 2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.		
Fecha / Período de revisión:	octubre de 2016		
Área Revisada / Auditada:	Dirección General Administrativa, de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco.		

Respecto a Anticipos de Viáticos

De la revisión a los anticipos para viáticos, se constató que en ocasiones no son comprobados al tercer día hábil, como lo establece el numeral 46 del Manual para la Comprobación del Gasto de los viáticos a cargo de las Dependencias Públicas del Estado de Jalisco, aprobado el 7 de julio del 2015.

Así mismo, para que se apege a la normatividad establecida en lo siguiente:

Como lo establece el Manual para la Comprobación del Gasto de los viáticos a cargo de las Dependencias Públicas del Estado de Jalisco, aprobado el 7 de julio del 2015.- **Capítulo Cuarto, de las asignaciones y Autorizaciones de Comisiones, en su numeral 13.-** señala que no se autorizarán comisiones en los supuestos siguientes, **fracción III:** Cuando se tenga pendiente la comprobación de viáticos, así mismo en su numeral 22 que menciona; que no podrán otorgarse viáticos cuando el comisionado tenga pendiente alguna comprobación de recursos anteriores, de conformidad con los plazos establecidos en el presente manual, con excepción de lo siguiente:

Fracción I.- Cuando se efectúen dos a más comisiones sucesivas y entre ellas, el comisionado regrese a su lugar de adscripción por menos de cinco días hábiles.

Fracción II.- Cuando el comisionado se encuentre en comisión y le sea asignada una nueva comisión que no le permita regresar a su lugar de adscripción.

Así como en el Capítulo Séptimo, de la comprobación de los viáticos, en su numeral 46 que describe lo siguiente: **Los comisionados deberán comprobar los viáticos y/o realizar los reintegros correspondientes, ante los titulares de las áreas administrativas de las dependencias, en un plazo máximo de tres días posteriores al término de cada comisión.**



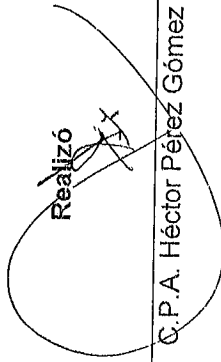
CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0545/DA/0088/2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.
Fecha / Periodo de revisión:	octubre de 2016
Área Revisada / Auditada:	Dirección General Administrativa, de la Procuraduría Social del Estado de Jalisco.

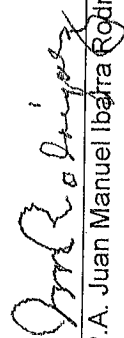
Fecha de Elaboración	28 de octubre 2016
-----------------------------	--------------------

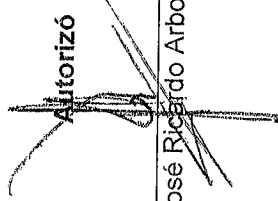
Fecha de Notificación	31 de octubre 2016
------------------------------	--------------------

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

Realizó 
C.P.A. Héctor Pérez Gómez

Vo. Bo.


C.P.A. Juan Manuel Ibarra Rodríguez

Autorizó 
C.P.C José Ricardo Arboleya Olivares

PROCURADURÍA SOCIAL DEL
ESTADO DE JALISCO

01 NOV 2016

RECIBIDA POR EL AREA AUDITADA

RECIBIDO
Firma Martina Torres